Tunja, veintiséis (26) de septiembre de 2025

Señor
ANÓNIMO

Referencia: *Traslado por competencia. Derecho de petición. Código 2025-348906-82111-NC de 2025-08-21. Radicado: 2025ER0185917.*

Asunto: *Respuesta Derecho de Petición.*

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado por usted en el portal de la Contraloría General, y remitido a esta dependencia, nos permitimos responder lo siguiente:
(...)

> ***"Negligencia administrativa Uptc demoran meses en contestar un oficio para pasantía o grado"***

Respuesta: con relación a la solicitud presentada, nos permitimos informar que no es posible atenderla en los términos actuales, debido a que el contenido no es claro, y no especifica a que dependencia o unidad académica se refiere, lo cual impide su adecuada revisión y tramite.

Esta falta de información impide determinar el área competente para el análisis y eventual respuesta, así como el tipo de gestión que correspondería adelantar.

En estos términos damos por contestada su solicitud.

Atentamente,

JAVIER ANDRÉS CAMACHO MOLANO
Director Jurídico
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyectó: V.V

VIGILADA MINEDUCACIÓN